

FECHA: 31/07/2017
EXPEDIENTE N°: 9657/2017
ID TÍTULO: 2503660

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Danza por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Deporte
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda aportar más evidencias que pongan de manifiesto el interés del título propuesto. Tan sólo se indica que "hay muy poca competencia en nuestra zona de influencia con titulaciones afines en las universidades de carácter público o privado cercanas a la UCAM" y que la propuesta atiende tanto "a la diversidad de intereses del alumnado como a las demandas laborales del mercado de este tipo de profesionales de la Danza". Se recomienda aportar datos y evidencias concretas.

Se recomienda incluir más información respecto a los procedimientos de consulta internos, pues no queda clara la composición del Comité de Planificación y Acreditación del Grado ni el perfil del Coordinador general. Se mencionan grupos de trabajo (de cuya composición y perfil tampoco se informa) y una Comisión interna del Grupo de Investigación en Artes Escénicas, de la que sí se menciona la composición y el perfil de sus componentes; pero no se especifica si esta comisión se corresponde efectivamente con la Comisión Interna del Grado o con el llamado Comité de Planificación y Acreditación del Grado. Se recomienda clarificar la composición de estos órganos. Por otro lado, se mencionan contactos con los grupos de interés (estudiantes egresados, personal de Instituciones superiores artísticas, profesionales, etc.), pero de una forma muy general, sin concretar cuantitativa ni cualitativamente y sin especificar qué aportaron al diseño del Grado. Se recomienda ampliar esta información.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Como se señala en el escrito de alegaciones, toda la información relativa a la normativa propia de acceso de la UCAM está debidamente desarrollada en su página web. Sin embargo, en la Memoria de verificación (apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión) se exponen detalladamente los criterios de acceso de mayores de 40 años, sin hacer lo mismo con los criterios de admisión para mayores de 25 años. Por ello, se recomienda incluir la información sobre los criterios de admisión para mayores de 25 años al apartado 4.2 de la Memoria de verificación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda sustituir la denominación Practicum por Prácticas externas y el término “proyecto” por TFG. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda especificar los contenidos de la materia “prácticas externas” de manera que se asegure su coherencia con la singularidad de esta materia y sus competencias, teniendo en cuenta el ámbito temático del título. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

En el informe provisional de evaluación se recomienda incluir metodologías docentes en las materias de forma que la formulación de las actividades formativas (centradas en la perspectiva del estudiante) y de las metodologías docentes (centradas en la perspectiva de la metodología usada por el docente) se distinguiera correctamente. En la respuesta de alegaciones se afirma que “Toda la información acerca de las metodologías docentes empleadas se desarrollará con detalle en las guías docentes de cada una de las asignaturas”. En este sentido debe tenerse en cuenta que la planificación y las guías

docentes de las asignaturas deben ajustarse en todo momento a lo establecido en la Memoria del Título una vez verificada ésta. En concreto, en la guía docente de cada asignatura deben aparecer exactamente las actividades formativas y las metodologías docentes que le asigna la Memoria, descritas en los términos de ésta, sin que quepa añadir nuevas actividades o metodologías o reformular las establecidas en la Memoria. Por consiguiente, se recomienda corregir la redacción de la Memoria, para que la descripción de las actividades formativas esté centrada en la perspectiva del estudiante, y la de las metodologías docentes lo esté en la perspectiva de la metodología usada por el docente.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La propuesta de Grado prevé una necesidad de 15 profesores para su impartición. La UCAM cuenta actualmente con 7 de los profesores necesarios y tiene previsto contratar al resto en caso de la aprobación del grado por ANECA. De los siete profesores actualmente disponibles, tan solo dos de ellos (los numerados como 4 y 5) tienen formación y/o experiencia docente/investigadora en el ámbito de la danza. Los cinco restantes ofrecen un perfil de Ciencias del Deporte, Medicina, Filosofía, Antropología y Teología. El resto del profesorado con perfil de danza, imprescindible para la impartición del Grado, se contrataría en caso de que el Grado propuesto obtenga el informe favorable para su implantación. El cumplimiento de este compromiso es imprescindible para asegurar la adecuada impartición del título. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

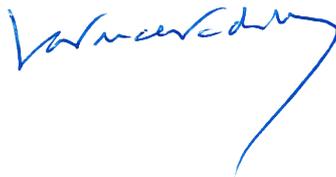
Se indica que los servicios, equipamientos e infraestructuras situados en el Campus de los Jerónimos (Murcia) se ajustan a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad). No se menciona si las instalaciones del resto de instalaciones que se usarán se ajustan a estos criterios. Se recomienda aportar esta información.

Las actividades formativas presenciales de exposición teórica se impartirán en las instalaciones de la Universidad en el Campus de Los Jerónimos. Las clases prácticas, en su mayoría, se van a realizar en las instalaciones del UCAM Sport Center. No obstante, en virtud del convenio firmado entre la Universidad y el Centro Párraga, algunas clases de tipo práctico de las materias del módulo dos “Técnica y creación”, del módulo tres “Análisis de obras coreográficas”, y del módulo seis “Espacio escénico”, se impartirán en dicho centro por la especificidad de los espacios para la danza de este centro. Se recomienda aportar información sobre la compatibilidad de horarios, posibilidad de desplazamientos y parte del plan de estudios que se llevaría cabo en las distintas instalaciones, algunos de ellos en

campus muy distantes geográficamente. Se recomienda aportar información suficiente para garantizar que los estudiantes puedan de manera adecuada utilizar los recursos e infraestructuras mencionados. En el mismo sentido, se recomienda especificar si los espacios del “Laboratorio del Mar y Centro de tecnificación deportiva CAR Infanta Cristina” se van a utilizar para la impartición de este Grado, dado que no parece que guarden relación con la temática del título propuesto.

Madrid, a 31/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo